



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00144-00

I. Para los efectos legales correspondientes, se agrega la constancia de la inscripción de embargo decretada sobre el vehículo de placas MON123, Marca Chevrolet, Modelo AVEO 2009, emitida por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.

II. Ahora bien, a efectos de proceder con la orden de SECUESTRO, previamente se allegará historial actualizado, con la constancia de embargo del referido automotor, ello a efectos de constatar si el mismo tiene prenda o garantía real a favor de terceros, con el fin de ser citados.

III. Finalmente, se INSTA a la parte demandante para que informe en qué municipalidad se moviliza el vehículo objeto de medida cautelar, ello con el propósito de direccionar en debida forma el respectivo exhorto de secuestro.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Familia 002 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

94be47ac3fe735a958127ee2855fb94d72c10ef12616394009e152c9ab5048aa

Documento generado en 16/09/2021 04:33:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>